



La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG) y las Secciones 13 y 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) a través de la Comisión Estatal Mixta del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad, con base en el acuerdo suscrito en la minuta del 30 de mayo de 2001 entre la SEG y el SNTE y a los Lineamientos Generales establecidos para tal fin.

CONVOCAN:

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, *con clave homologada* de los Subsistemas de Escuelas Normales, Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada (CESEE), Centros de Actualización del Magisterio y Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Guanajuato de las Secciones 13 y 45 del SNTE, a participar en el proceso del Programa "Carrera Administrativa para la Calidad" en su **Vigésima Octava Etapa (2022)**, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Objetivo General

Elevar la calidad y productividad del servicio administrativo incentivando a las y los trabajadores a mejorar su desempeño, para que su trabajo impacte en la mejora de los resultados del servicio educativo.

II. Participantes

Podrá inscribirse de manera voluntaria el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) **con clave Homologado Transferido Sindicalizado** del Estado de Guanajuato que:

1. Tenga plaza con nombramiento definitivo o provisional ilimitado; y el personal PAAE federal que tuvo una plaza definitiva y por pasar a otra plaza PAAE se le asignó un alta provisional a 6 meses; de los siguientes niveles y modalidades:
 - 1.1 Los Subsistemas de Escuelas Normales y Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada (CESEE), del Estado de Guanajuato.
 - 1.2 Centros de Actualización del Magisterio (CAM).
 - 1.3 Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Guanajuato.
2. Tenga de **1 a 12 horas** docentes adicionales a su plaza de PAAE, siempre y cuando las laboren realizando las funciones docentes (frente a grupo), presentando en el momento de su inscripción, el formato de compatibilidad que acredite las funciones antes citadas, el cual deberá ser avalado por la autoridad inmediata, la directora o director del centro de trabajo, firmado y sellado, especificando el horario que desempeña la función de apoyo y las horas docentes, según formato **FCHPA-4CA** emitido y difundido por la Comisión Estatal Mixta del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad.
3. Tenga una licencia sin goce de sueldo por pasar a ocupar otro empleo dentro de la misma SEG y cubra otra plaza de personal de apoyo y asistencia a la educación homologado sindicalizado.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

- Al momento de la inscripción y evaluación de esta etapa, estuvieran en estatus de prejubilatoria podrán recibir el pago de su incentivo económico mientras se encuentre su plaza activa siempre y cuando el Órgano Evaluador los haya evaluado. Una vez que la trabajadora o trabajador cumplan con el período de prejubilatoria y concluyan su relación laboral con la SEG, se cancelará automáticamente el incentivo económico.
- Ostente doble plaza de apoyo y asistencia a la educación y haya sido evaluado en las dos, solamente percibirá el incentivo económico en una sola plaza, en la que obtenga el puntaje más alto.

III. Proceso de Inscripción y Evaluación

- La evaluación del **Desempeño Laboral** comprenderá para esta etapa, el periodo de **enero a diciembre de 2021**, se calculará respecto al tiempo laborado en la función de personal de apoyo, debiéndose registrar en el **formato FCAPS-3**.
- La evaluación de los factores: **Desempeño Laboral, Antigüedad en el servicio, Preparación Académica, Capacitación y Actualización** deberán realizarse del **11 al 21 de enero de 2022**, la cual, se complementará con el puntaje obtenido de la evaluación del factor **Desempeño Laboral**. Para este factor **no se computará como días laborados en dicho período las licencias sin goce de sueldo por asuntos particulares o por comisión sindical y en caso de que el personal se haya desempeñado en una categoría diferente a las de personal de apoyo y asistencia a la educación homologado sindicalizado**.
- La evaluación de los factores la realizará el Órgano Evaluador constituido en cada centro de trabajo, conforme al artículo 16 de los Lineamientos Generales del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad (en las instituciones educativas: un representante del personal docente electo democráticamente, el representante sindical del centro de trabajo y el director o encargado del mismo), vigentes a la fecha.
- Los factores que se considerarán en esta evaluación son:

Factores	Puntaje
A) Desempeño Laboral	60
B) Antigüedad en el Servicio	10
C) Preparación Académica	10
D) Capacitación y Actualización	20
Total	<u>100</u>

- La evaluación de dichos factores se realizará utilizando el formato **FCAPS-3**, considerando lo siguiente:
 - La evaluación del **desempeño laboral** se lleva a cabo tomando en cuenta la labor realizada por el personal en el periodo comprendido del **1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, considerando el punto uno del proceso de inscripción y evaluación.



- B) Para la **antigüedad** se tomarán en cuenta los años de servicio desempeñados en tiempo efectivo, considerando el inicio de la evaluación de esta etapa.
- C) Para calificar la **preparación académica** del personal, le serán válidos los certificados o boletas parciales que presente y acrediten sus estudios académicos realizados hasta el **7 de enero de 2022**.
- D) **En el factor capacitación y actualización**, el personal que presente la constancia de acreditación del curso de capacitación "**Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato**", le será válida para esta etapa (vigésima octava).
- E) Si la trabajadora o trabajador no presentan los requisitos para ser evaluado en alguno de los factores, esto no impide su inscripción y evaluación; ya que sólo repercutirá en una disminución en su puntuación total.
- F) No haber sido sujetos a procedimientos disciplinarios, administrativos o laborales de los cuales se hayan derivado sanciones correspondientes, por lo menos 6 meses anteriores al momento de inscribirse.
- G) Si al momento de la inscripción la trabajadora o trabajador se encuentra en procedimiento disciplinario administrativo o laboral, si podrá realizarla, sin embargo, hasta que se determine el fallo y le sea favorable; se aplicará el pago del incentivo económico a solicitud de la trabajadora o trabajador presentando dicho fallo en la etapa correspondiente.
- H) En el caso de las trabajadoras o trabajadores que realicen cambios de adscripción en su centro de trabajo, **deberán tener un mes** para ser evaluados por el nuevo Órgano Evaluador, en el caso que no se cumpla con este tiempo, tendrán que ser evaluados por su anterior Órgano Evaluador.
- I) El Órgano Evaluador constituido en centros de trabajo calificarán de manera consensuada los factores, obteniendo el total del puntaje para cada trabajadora o trabajador, debiendo requisitar el formato **FCAPS-3** y **añadirán el formato FACOEPAB-001 del acta constitutiva del Órgano Evaluador en la que se levantó la sesión de evaluación en cada centro de trabajo**.
- J) El Órgano Evaluador, una vez realizada la evaluación del personal del centro de trabajo, **del 11 al 21 de enero de 2022**, entregará a cada trabajadora o trabajador **copia del resultado de su evaluación personal (formato FCAPS-3)**.
- K) La trabajadora o trabajador evaluado podrá solicitar aclaración sobre el resultado de su calificación ante su Órgano Evaluador, presentando los documentos que justifiquen sus aclaraciones los días **11 al 21 de enero de 2022**.
- L) El Órgano Evaluador recibirá y resolverá las aclaraciones que le sean solicitadas. En caso de persistir el problema se turnará a la Comisión Estatal Mixta del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad a más tardar el día 24 de enero de 2022.

1
3
2
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



M) Aceptada la evaluación, la trabajadora o trabajador presentará al Órgano Evaluador su solicitud de inscripción a la **Vigésima Octava Etapa (2022)** anexando los requisitos que esta convocatoria señala.

IV. Características del Pago para la Vigésima Octava Etapa (2022)

1. En lo que respecta a la aplicación del pago quincenal del incentivo, estará sujeto a previa validación por la Secretaría de Educación Pública, a través del enlace FONE del Estado de Guanajuato con la SEP, quién gestionará los trámites conducentes ante la autoridad federal con base en el **Convenio de coordinación para la conclusión del proceso de conciliación de las plazas transferidas, así como del registro de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, de fecha 15 de diciembre de 2014.**
2. El puntaje mínimo para recibir el incentivo económico de esta etapa será de **60 puntos**.
3. Sólo podrán recibir el incentivo económico los participantes inscritos y evaluados en los términos del programa.

V. Requisitos de Registro de la Vigésima Octava Etapa (2022)

1. La trabajadora o trabajador que se inscriba y sea evaluado en las fechas señaladas, entregará el formato de solicitud de inscripción a la dirección o encargado del centro de trabajo o a su representante sindical, anexando los requisitos que señala el formato de inscripción.
2. Los documentos que acrediten la inscripción de cada trabajadora o trabajador serán entregados por la dirección o encargado del mismo a la Delegación Regional y/o USAE correspondiente, a más tardar el **27 de enero de 2022**.
3. **Las USAE validarán y capturarán en tiempo y forma**, las inscripciones del personal participante en la Oficina Regional correspondiente, o en su propia USAE del **8 de febrero al 9 de marzo de 2022**, y **entregará los documentos escaneados de cada participante a la Dirección de Admisión el 11 de marzo de 2022**. Además, será responsabilidad de cada USAE resguardar la documentación de las inscripciones.
4. El personal que se inscriba a la Vigésima Octava Etapa (2022) y no reciba su pago podrá presentar su solicitud de reclamo, **15 días hábiles a partir del momento de pago del incentivo**, en el formato correspondiente que se publicará por la Comisión Estatal Mixta del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad a través del comunicado y deberá anexar los requisitos que se indican, en la USAE o Delegación Regional o con su representante sindical, en el entendido de que dichas instancias realizarán el trámite en el Departamento de Fortalecimiento Humano **en 3 días hábiles**, al término del periodo de recepción de los reclamos.

La Comisión Estatal Mixta del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad tiene la facultad de dictaminar las solicitudes de reclamo de los participantes, en caso de ser favorable motivará la aplicación del incentivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la "Comisión Estatal Mixta del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad" constituida para el desarrollo de este programa.

SEGUNDO. El personal inscrito en segunda oportunidad al curso Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, deberá entregar la constancia de acreditación del mismo en la USAE de su municipio a más tardar el 1 de febrero de 2022.

TERCERO. Con la finalidad de atender las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 (Covid 19) y en caso de continuar con la contingencia sanitaria se privilegiarán los medios electrónicos oficiales señalados por la Secretaría de Educación de Guanajuato para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente convocatoria.

Guanajuato, Gto., 01 de diciembre de 2021



Licda. Karla Sofía Padilla Ledesma
Subsecretaria de Administración y
Finanzas

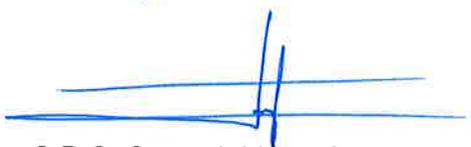


Profa. Adriana Sánchez Lira Flores
Secretaria General de la Sección
13 del SNTE

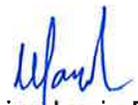


Profa. María Bertha Solórzano Lujano
Secretaria General de la Sección
45 del SNTE

La Comisión Estatal Mixta SEG-SNTE Secciones 13 y 45 del Programa de Carrera Administrativa para la Calidad del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de Educación Homologado Transferido.



C.P.C. Oscar Adrián Pérez Martínez
Director General de Desarrollo de
Personal



Licda. Marina Lucía Rosas Puga
Directora de Admisión



Licda. Sandra Edith Rangel Granados
Jefa de Fortalecimiento Humano



L.R.I. Juan Manuel Ruiz Contreras
Encargado de Seguimiento al
Reconocimiento

POR EL SNTE



Prof. Javier Rafael Cambrón Gómez
Secretario de Superación Profesional
Sección 13



Profa. María de los Ángeles Arévalo Constantino
Responsable del Personal Homologado
Sección 45